

tín Oficial de la Región de Murcia» de 12 de abril), convocó procedimientos selectivos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo de ingreso, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Orden de 3 de diciembre de 2007 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de diciembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 17 de octubre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2005, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<b>Cuerpo: 0597. Maestros</b>				
<i>Especialidad: 31. Educación Infantil</i>				
2299325224 A0597	Martínez Lucerga, Teresa María.	22993252	01	7,5194
<i>Especialidad: 34. Educación Física</i>				
3481944424 A0597	García López, Tomás.	34819444	01	6,1565

#### 1909

*CORRECCIÓN de error de la Orden ECI/3920/2007, de 12 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se integran en los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el personal funcionario transferido a esa Comunidad por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.*

Padecido error en el anexo a la Orden ECI/3920/2007, de 12 de diciembre, por la que a propuesta del Departamento de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se integran en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación, el personal funcionario transferido a esa Comunidad por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 2008, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 252, entre los funcionarios del Cuerpo 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria, debe figurar, entre las especialidades 009 Dibujo y 112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, la especialidad 017 Educación Física, debiendo figurar como funcionario de la misma D. Manuel Jesús Villegas Espinosa con D.N.I. 31580590 y N.R.P. 3158059068 A0590 que en el citado Anexo figura erróneamente relacionado en la especialidad 007 Física y Química.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### 1910

*ORDEN TAS/183/2008, de 9 de enero, por la que se resuelve convocatoria por el procedimiento de libre designación efectuada por Orden TAS/3492/2007, de 26 de noviembre.*

Por Orden TAS/3492/2007, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

#### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Director Territorial-Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Extremadura-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz.

Nivel Complemento Destino: 29.

Complemento Específico: 19.552,00.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo.

Nivel Complemento Destino: 29.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Serrano Ponz, M. Soledad.

Número Registro Personal: 2544200146 A1502.

Grupo: A1.  
 Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.  
 Situación Administrativa: Servicio Activo.  
 Puesto adjudicado:  
 Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid.  
 Nivel Complemento Destino: 28.  
 Complemento Específico: 17.479,74.  
 Puesto de procedencia:  
 Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo.  
 Nivel Complemento Destino: 28.  
 Datos personales adjudicatario:  
 Apellidos y nombre: Calderón Pastor, Francisco J.  
 Número Registro Personal: 1237766457 A1502.  
 Grupo: A1.  
 Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.  
 Situación Administrativa: Servicio Activo.

**1911** *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/88/2008, de 8 de enero, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Advertidos errores en la Orden TAS/88/2008, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» n.º 25 de 29 de enero de 2008), por la que se resuelve el concurso específico, C/134, convocado por Orden TAS/1413/2007, de 10 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo, página 5282, número de orden 299, en la columna de Puesto Adjudicado, donde dice «Jefe Negociado N14», debe decir «Jefe negociado N15», y en la columna de Nivel, donde dice «14», debe decir «15».

En el Anexo, página 5285, el párrafo donde figura (\*\*) queda redactado de la siguiente forma: «(\*\*) En virtud del acuerdo del grupo de trabajo de la mesa general de la Administración General del Estado sobre la distribución de los fondos adicionales del año 2007-

2009 (29 de noviembre de 2007), el nivel de complemento de destino de los puestos convocados con n.º de orden 270, 282, 299, 311, 317, 318, 322, 337, 341, 342, 348, 349, 354 y 358, pasa de 14 a 15.»

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**1912** *ORDEN ITC/184/2008, de 19 de enero, por la que se resuelve convocatoria de libre designación efectuada por Orden ITC/3171/2007, de 19 de octubre.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/3171/2007, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 2007), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de enero de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, M.ª Teresa Gómez Conrado.